





Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP<u>/184/2019</u> No. Folio INFOMEX<u>: 01267819</u>

Asunto: <u>Acuerdo de Disponibilidad de la Intormación.</u>					
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A <b>09 de junio del 2019</b>					
VISTOS: Para atender mediante Acuerdo <u>Disponibilidad de la Información;</u> la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada <u>vía</u> <u>electrónica</u> el día <u>26 de junio del 2019 a las 16:16 hrs.</u> y se tuvo por recibida con fecha <u>26 de junio del 2019</u> , y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/184/2019, en la que solicita lo siguiente:					
"A LA FECHA ¿QUÉ ACCIONES HAN REALIZADO LOS MUNICIPIOS EN TORNO A LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS					
VÍCTIMAS DE TRATA?." (SIC).					
OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"					
ACUERDO					
<b>PRIMERO:</b> Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.					
SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante CARLOS COLLADO presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.					
<b>TERCERO:</b> Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, <b>RECURSO DE REVISIÓN</b> , ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega					
CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.					
NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.					
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ.					









# DIF MUNICIPAL COORDINACIÓN GENERAL



Tenosique, Tabasco. 04 de Julio del 2019

OFICIO: DIF/CG/ 371/2019

Notificación: HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/184/2019

Asunto: CONTESTACIÓN PNT No. 01267819

L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por medio de la presente y en atención a la solicitud realizada con el Folio del sistema PNT No. 01267819 en la cual solicita "A LA FECHA ¿QUÉ ACCIONES HAN REALIZADO LOS MUNICIPIOS EN TORNO A LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA?" (SIC), informo a Usted que:

- Se han realizado pláticas en las Escuelas Primarias, Secundarias y Preparatorias del Municipio para informar acerca de los riesgos y de la forma de prevención de este Delito.
- Representación Jurídica a menores en la Fiscalía General de la República en este Municipio, cuando se da vista al Procurador de la Defensa de los Menores (PROFADE) para que las represente en su proceso.
- Se otorga apoyo Psicológico a las personas que son víctimas del Delito de Trata de Personas, para mejorar su salud Mental y Emocional sobre el proceso que han sido víctimas.

W12:10

Sin otro particular, reitero a Usted, la seguridad de mi respeto

KINDAD DE TRANSPARENC

0 4 JUL. 2015

W.T.

ATENTAMENTE

DR. MIGUEL ÁNGEL PONCE RAMÍREZ
COORDINADOR GENERAL

COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF

TRIENIO 2018 - 2021







TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	28-06-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/184/2019
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 01267819
Solicitante:	CARLOS COLLADO

DR. MIGUEL ANGEL PONCE RAMIREZ COORDINADOR DEL DIF MUNICIPAL PRESENTE.

> CON AT'N ING. JOHANA KARINA DOMINGUEZ GARCIA ENLACE DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

Solicitud:

"A LA FECHA ¿QUÉ ACCIONES HAN REALIZADO LOS MUNICIPIOS EN TORNO A LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA?".\*\*SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

01-07-19

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

LE TATI DE TRANSPARENCIA

Calle 21 S/N. Col. Centro Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901 Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146 transparencia@tenosique.gob.mx www.tenosique.gob.mx

C.C.P.- Archiva





4 JUL. 2019

Tenosique, Tab. 03 de julio del 2019.

OFICIO NÚM: MTE/DAM/043.

ASUNTO: Envío de información.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ COOR. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. PRESENTE.

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/184/2019, donde el solicitante C. Carlos Collado, requiere "A LA FECHA ¿QUÉ ACCIONES HAN REALIZADO LOS MUNICIPIOS EN TORNO A LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA".

Le informo que esta Dirección de Atención a las Mujeres a realizado talleres en relación a los derechos de las mujeres, equidad de género, tipos de violencias; además de brindar asesorías psico-juridicas a las usuarias que lo soliciten en nuestra dependencia; adjunto la relación de las acciones se han realizado.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC.YESENIA FLORES CORDOVA DIRECTORA DE ATENCIÓN A DAS MUJERES

TREMIO 2018-2021





# RELACIÓN DE TALLERES IMPARTIDOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.

NOMBRE DEL TALLER	LUGAR IMPARTIDO	FECHA
	Ejido Santa Roas	16/octubre/2018
	Ejido Ignacio Allende	18/octubre/2018
	Ejido Francisco Villa	19/octubre/2018
Inc. days 1	Ejido Usumacinta	29/octubre/2018
Los derechos de las	Centro Integrador Estapilla	30/octubre/2018
mujeres	Colonia Agrícola Ganadera Sueños De Oro	31/octubre/2018
	Ejido Santa Roas	16/octubre/2018
	Ejido Ignacio Allende	18/octubre/2018
B 13 13 1	Ejido Francisco Villa	19/octubre/2018
Equidad de género	Ejido Usumacinta	29/octubre/2018
Y violencia contra las	Centro Integrador Estapilla	30/octubre/2018
mujeres	Colonia Agrícola Ganadera Suenos De Oro	31/octubre/2018
lipos de violencias	Comunidad de Acatlipa	28/ febrero/2019







TENDSIQUE, TABASCO.

Fecha:	28-06-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/184/2019
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 01267819
Solicitante:	CARLOS COLLADO

LIC. YESENIA FLORES CÓRDOVA Director de atencion a la mujer P r e s e n t e.

> CON AT´N L.A.E.T. GABRIELA GÓNGORA FLORES Enlace de transparencia P R e S e n t e:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III. 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

#### Solicitud:

"A LA FECHA ¿QUÉ ACCIONES HAN REALIZADO LOS MUNICIPIOS EN TORNO A LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA?".\*\*SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

г -	- 1		
Fe	n b	100	
1 6	ы	10	

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCI
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.C.P.- Archivo

DAM

TENOSIQUE

AYUNTAMENTO MUNICIPAL

TENOSIQUE TABASCO

TENOSIQUE TABASCO

TENOSIQUE TABASCO

TENOSIQUE TABASCO

Calle 21 S/N. Col. Centro Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901 Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146 transparencia@tenosique.gob.mx www.tenosique.gob.mx



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

Fecha de presentación de la solicitud: 27/06/2019 16:16

Número de Folio: 01267819

Nombre o denominación social del solicitante: Carlos Collado

Información que requiere: A la fecha ¿Qué acciones han realizado los municipios en torno a la detección, prevención y atención de las personas víctimas de trata?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

- \*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- \*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
- \* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

#### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 06/08/2019. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **05/07/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 03/07/2019 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

### Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- \* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
- \* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.